No. GS-2026 - 065362 **/ GUTIC -DEMAM – 20.5**

Ciudad y Fecha: Barrancabermeja 02 de octubre de 2026

Señor brigadier general
MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 74-8-10019-26 GUTIC-DEMAM

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/09/2026	**Hasta**	02/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de los contratos. Para efectos de cumplimiento de la obligación continuidad en el literal g) del artículo 11 de la ley 1712 del 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe aprobar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la ley 1150 del 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recurso públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-086257-MEBUC del 03/07/2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró y notifico como supervisor de contrato del asunto al señor Subteniente WILSON STIVEN MEJIA LONDOÑO, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Magdalena Medio.

- Mediante acta AC-2026-031062-DEMAM "Que trata de entrega del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del señor Subteniente WILSON STIVEN MEJIA LONDOÑO Jefe GUTIC (saliente) al señor Intendente Jefe GIOVANY HERNANDO MARTÍNEZ BECERRA jefe GUTIC (entrante) por motivo de vacaciones"; se reciben la supervisión de los contratos.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Informe de supervisión del mes de julio 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-050741-DEMAM del periodo del 02/07/2026 al 02/08/2026.

Informe de supervisión del mes de agosto 2026, presentado mediante comunicación oficial No, GS-2026-057545-DEMAM del periodo del 03/08/2026 al 02/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-8-10019-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES.
Contratista	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
Representante legal	RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 140.000.000,00 ($ 55.000.000,00 GUTIC DEMAM)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 140.000.000,00 ($ 55.000.000,00 GUTIC DEMAM)
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento de la comunicación oficial GS-2026-008435-DEMAM, mediante la cual se impartieron instrucciones para la actualización del sistema operativo Windows 11 en los equipos de cómputo del

Departamento de Policía Magdalena Medio, se estableció un cronograma para la recepción progresiva de los computadores identificados para dicho proceso.

Durante las jornadas de revisión y diagnóstico técnico efectuadas a los equipos remitidos por las diferentes unidades, se identificaron múltiples novedades relacionadas con limitaciones de hardware, obsolescencia tecnológica y componentes que no cumplían con los requisitos mínimos exigidos para la instalación y correcto funcionamiento del sistema operativo Windows 11.

Como resultado de estas actividades, se realizó la consolidación y priorización de las necesidades técnicas detectadas, identificando equipos que requerían repotenciación mediante actualización de memoria RAM, reemplazo de unidades de almacenamiento, adecuación de componentes internos y adquisición de accesorios tecnológicos tales como teclados, mouse, convertidores y demás elementos necesarios para garantizar su operatividad.

En atención a las necesidades identificadas durante el proceso de actualización tecnológica, se priorizó la ejecución del presente contrato 74-8-10019-26 "Suministro de Repuestos, Partes y Accesorios para Computadores", orientando los recursos disponibles hacia la adquisición de los elementos requeridos para fortalecer la capacidad operativa de los equipos de cómputo institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en el servicio policial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA, deberá entregar en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.	N/A	No se solicitaron bienes objeto del contrato durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión.
EL CONTRATISTA, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	N/A	No se solicitaron bienes objeto del contrato durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión.
EL CONTRATISTA, en los ítems en los cuales no se indique expresamente el tiempo de garantía, esta será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	N/A	No se solicitaron bienes objeto del contrato durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión.
EL CONTRATISTA, deberá entregar los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.	N/A	No se solicitaron bienes objeto del contrato durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión.
EL CONTRATISTA, deberá contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las	SI	Presentó certificación suscrita por el representante legal,

diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		mediante la cual acredita que la empresa no se encuentra registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), dando cumplimiento a los requisitos ambientales exigidos.
EL CONTRATISTA, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.	N/A	No se solicitaron bienes objeto del contrato durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	Conforme a la comunicación oficial GS-2026-034540-DEMAM, acreditó el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De igual forma, el contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
El CONTRATISTA, una vez adjudicado el contrato deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista se comprometió a mantener durante la ejecución contractual la afiliación y el nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la ejecución del contrato, conforme a los requisitos establecidos por la Entidad.
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista, garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Presentó la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros "1DT-FR-0016", mediante la cual se compromete a preservar la confidencialidad, integridad, reserva y adecuado tratamiento de la información institucional durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	SI	Presentó el certificado, el cual tiene validación hasta el 20/08/2026.
El CONTRATISTA, durante la ejecución deberá presentar mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	SI	Presentó el certificado "CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS" con fecha del 31/07/2026.
Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_861840142_CO1_RPL_5675153.pdf frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	De acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-034540-DEMAM, se verificó la presentación del SOBRE ÚNICO con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y la oferta económica exigidos.
Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.	SI	Conforme a la comunicación oficial GS-2026-034540-DEMAM, el contratista acreditó el cumplimiento de la presente obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MEMORIA RAM - DDR3 1600 MHz- SO-DIMM 8 GB	N/A	SIN ENTREGA
2	MEMORIA RAM - DDR4 3200 MHz -SO-DIMM 16 GB	N/A	SIN ENTREGA
3	MEMORIA RAM - DDR4- 2666 MHz SO-DIMM 8 GB	N/A	SIN ENTREGA
4	MEMORIA RAM - DDR5-4800 MHz SO-DIMM 16 GB	N/A	SIN ENTREGA
5	DISCO DURO SSD 500 GB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA
6	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 3,5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA
8	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL SSD DE 1 TB (TOLERANCIA ± 10%), ANTIGOLPES, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS 1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA
9	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 500 GB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA
10	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 1 TB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	N/A	SIN ENTREGA
11	DISCO DURO PARA SERVIDOR CAPACIDAD 12 TB FACTOR DE FORMA 3.5", INTERFAZ SAS 12GB/S VELOCIDAD 7200 RPM, OPERACIÓN 24X7 FECHA FABRICACIÓN NO MAYOR A 24 MESES, COMPATIBLE PARA SERVIDORES.	N/A	SIN ENTREGA
12	MEMORIA FLASH USB 128 GB 3,0 O SUPERIOR.	N/A	SIN ENTREGA
13	PANTALLA COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8, INSTALACIÓN INCLUIDA	N/A	SIN ENTREGA
14	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS/WVA Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, COMPATIBLE CON EL MODELO LENOVO THINKCENTRE M920Z AIO (ESPECÍFICAMENTE LA VERSIÓN NO TÁCTIL, NÚMERO DE PIEZA FRU 01AG968), INSTALACIÓN INCLUIDA	N/A	SIN ENTREGA
15	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP PRO ONE 400 G4 Y HP PROONE 400 G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA L38485-001 (PARA G4) Y MODELOS EQUIVALENTES DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL LVDS DE 30 PINES Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA	N/A	SIN ENTREGA
16	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO HP ELITEONE 840 G9 AIO PC. EL NÚMERO DE PIEZA (P/N) COMPATIBLE PARA LA VERSIÓN NO TÁCTIL ES EL N08197-001. INSTALACIÓN INCLUIDA	N/A	SIN ENTREGA
17	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP ELITEONE 800 G4, G5 Y G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA FRU L35649-001 (PARA G4) Y FRU M16035-001 (PARA G6), O EQUIVALENTES CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL EDP/LVDS COMPATIBLE Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA	N/A	SIN ENTREGA
18	23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 5400 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL 06V99 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	N/A	SIN ENTREGA
19	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 7490 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL G6R60 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	N/A	SIN ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	N/A	SIN ENTREGA
21	PROBADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON PANTALLA LCD DIGITAL, COMPROBADOR DE ORDENADOR DE PC, ATX BTX ITX SATA HDD, HERRAMIENTA DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE MEDICIÓN DE INTERFAZ.	N/A	SIN ENTREGA
22	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION PROFESIONAL DE COMPUTADORAS (150 PIEZAS).	N/A	SIN ENTREGA
23	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA 6 VELOCIDADES VARIABLE 700 WT: DESCRIPCIÓN: CORRIENTE: 110V / 60 HZ, POTENCIA: 700 WATTS, REVOLUCIONES: 15000 RPM, TASA DE SOPLADO: 3.5MM/ MIN, INCLUYE, I SOPLADORA, 1 TUBO DE GOMA, 1 BOLSA DE RECOGIDA, 1 MANUAL.	N/A	SIN ENTREGA
24	MICROFONO CUELLO DE GANSO INALAMBRICO TAKSTAR MS208W VHF CUELLO GANSO	N/A	SIN ENTREGA
25	CARGADOR COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8.	N/A	SIN ENTREGA
26	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - LATITUDE 5420 I7	N/A	SIN ENTREGA
27	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - RUGED 7414	N/A	SIN ENTREGA
28	FUENTE DE ALIMENTACIÓN HP 792225-001 MODELO: DPS-160AB-5 A INPUT: 100-240V / 50-60HZ OUTPUT: 12.1V / MAX POWER 160W.	N/A	SIN ENTREGA
29	FUENTE DE PODER DELL OPTIPLEX 7460 - MODELO L155EBA-00 155W OPTIPLEX 7460 TODO EN UNO.	N/A	SIN ENTREGA
30	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 AIO	N/A	SIN ENTREGA
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO	N/A	SIN ENTREGA
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7490 AIO	N/A	SIN ENTREGA
33	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4	N/A	SIN ENTREGA
34	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G6	N/A	SIN ENTREGA
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITE ONE 800 G5 23.8	N/A	SIN ENTREGA
36	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4, G-5, G-6	N/A	SIN ENTREGA
37	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G2 PARTE: 807920-001.	N/A	SIN ENTREGA
38	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4.	N/A	SIN ENTREGA
39	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 – 7460 - 7490AIO	N/A	SIN ENTREGA
40	COOLER FAN PARA PC LENOVO THINKCENTRE M920Z SYSFAN DE 110 X 15.	N/A	SIN ENTREGA
41	TECLADO USB NEGRO, DIMENSIONES ALTURA: 155 MM, ANCHO: 450 MM PROFUNDIDAD: 23,5 MM, PESO: 550 GR.	N/A	SIN ENTREGA
42	COMBO INALAMBRICO TECLADO, MOUSE, TECLADO MK345	N/A	SIN ENTREGA
43	CAMARA WEB, ULTRA HD PRO 4K / RIGHTLIGHT 3 CON HDR COLOR NEGRO	N/A	SIN ENTREGA
44	DISPOSITIVO DE VIDEOCONFERENCIA INTEGRADO TIPO BARRA PARA SALAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, DISEÑADO COMO PERIFÉRICO PARA COMPUTADORES; CUENTA CON CÁMARA ULTRA HD 4K DE GRAN ANGULAR CON ENCUADRE AUTOMÁTICO MEDIANTE IA, SISTEMA DE AUDIO CON	N/A	SIN ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	MICRÓFONOS DE LARGO ALCANCE Y CANCELACIÓN DE RUIDO, Y CONECTIVIDAD USB PLUG-AND-PLAY JUNTO CON SALIDAS HDMI PARA SOPORTE DE DOBLE PANTALLA, PERMITIENDO TANTO EL FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO LA CONEXIÓN DIRECTA A PC O MAC.		
45	PASTA TERMICA A BASE DE CARBONO DE ALTA DURABILIDAD	N/A	SIN ENTREGA
46	ADHESIVO NEGRO DE ALTA PRECISION PARA ELECTRÓNICA T7000 BLACK	N/A	SIN ENTREGA
47	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	N/A	SIN ENTREGA
48	BATERÍA PARA BOARD CR2032 SONY / PANASONIC / UNIDAD.	N/A	SIN ENTREGA
49	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI.	N/A	SIN ENTREGA
50	CONVERTIDOR TIPO C A LIGHTING.	N/A	SIN ENTREGA
51	CONVERTIDOR TIPO C A HDMI.	N/A	SIN ENTREGA
52	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	N/A	SIN ENTREGA
53	ADAPTADOR TIPO C A USB 3.0 Y HDMI.	N/A	SIN ENTREGA
54	CONVERTIDOR VIDEO HDMI DE 1 A 4 SPLITTER – 4K 3D	N/A	SIN ENTREGA
55	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 5GHZ - 15KMS APROXIMADOS X 2 UDS CPE510	N/A	SIN ENTREGA
56	CONMUTADOR DE MATRIZ HDMI 2X4, 4K, 60HZ, MATRIZ HDMI, 2 EN 4 SALIDAS, DIVISOR DE INTERRUPTOR HDMI, EXTRACTOR DE A	N/A	SIN ENTREGA
57	KIT EXTENSOR (TRANSMISOR Y RECEPTOR) DE VÍDEO HDMI INALÁMBRICO MINIMO DE 50 METROS	N/A	SIN ENTREGA
58	CONVERTIDOR HDMI A RCA	N/A	SIN ENTREGA
59	PRESENTADOR INALÁMBRICO R400 LASER PRESENTACIÓN REMOTE, CUENTA CON UN PUNTERO LÁSER VERDE DE ALTA VISIBILIDAD, CONEXIÓN MEDIANTE RECEPTOR USB DE 2,4 GHZ Y UN ALCANCE DE HASTA 30 METROS.	N/A	SIN ENTREGA
60	ADAPTADOR EXTENSOR HMDI RJ45 DE 60 METROS	N/A	SIN ENTREGA
61	ADAPTADOR DE MICRÓFONO DE AUDIO USB PROFESIONAL ORICO SC2, COLOR NEGRO	N/A	SIN ENTREGA
62	PAQUETE DE CONECTORES RJ45 MACHO X 100 UNIDADES FACIL PASO	N/A	SIN ENTREGA
63	CONECTOR RJ45 HEMBRA CATEGORÍA 6A BLINDADO	N/A	SIN ENTREGA
64	CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROS	N/A	SIN ENTREGA
65	ADAPTADOR DE PLUG 6,3 MM A 2 JACKS RCA, ESTÉREO.	N/A	SIN ENTREGA
66	ADAPTADOR DE PLUG 3,5 MM A 2 JACKS 3,5 MM, ESTÉREO.	N/A	SIN ENTREGA
67	CONECTOR DE RED DE ALTA PROTECCIÓN BLINDADOS JACK RJ45	N/A	SIN ENTREGA
68	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	N/A	SIN ENTREGA
69	CABLE HDMI DE 2 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO.	N/A	SIN ENTREGA
70	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 20 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	N/A	SIN ENTREGA
71	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 10 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100	N/A	SIN ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.		
72	CABLE HDMI DE 5 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO: CALIBRE: 28 LONGITUD DEL CABLE: 1.82 METROS, ESPECIFICACIÓN CUMPLIDA GÉNERO DEL CONECTOR: MACHO A MACHO, LONGITUD DEL CABLE: 5 METROS, RESOLUCIÓN DE VÍDEO DE HASTA 8K, 8K - 7680 X 4320, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. 4K - 3840 X 2160, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. HD - 1920 X 1080.	N/A	SIN ENTREGA
73	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI A USB CALIDAD DE CAPTURA HASTA FULL HD 1080P, SOPORTA ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DE HASTA 4K, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, PLUG&PLAY, NO REQUIERE ALIMENTACIÓN EXTERNA.	N/A	SIN ENTREGA
74	EXTENSOR USB A TRAVÉS DE ETHERNET RJ45 EXTENSIÓN LAN, CON 4 PUERTOS USB 2.0, CON ALIMENTACIÓN EN ENTRADA Y SALIDA, CAPAZ DE TRANSMITIR HASTA 50 MTS.	N/A	SIN ENTREGA
75	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	N/A	SIN ENTREGA
76	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	N/A	SIN ENTREGA
77	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO, MÍNIMO 5 MTS	N/A	SIN ENTREGA
78	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	N/A	SIN ENTREGA
79	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	N/A	SIN ENTREGA
80	CABLE DE PAR TRENZADO CATEGORÍA 6A, 23 AWG COBRE SÓLIDO, BLINDADO (U/FTP O F/UTP), FRECUENCIA 500 MHZ, COMPATIBLE CON POE/POE++, CONFORME ANSI/TIA-568.2-D, ISO/IEC 11801, CON CHAQUETA CMR/CMP/LSZH, CERTIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD (UL 1666/UL 910 O IEC 60332), IMPEDANCIA 100 Ω, , PRESENTACIÓN EN CARRETE DE 305 M, Y DESEMPEÑO EQUIVALENTE A SOLUCIONES DE ALTA GAMA DEL MERCADO.	N/A	SIN ENTREGA
81	CABLE TIPO C A TIPO C 2.0 MTS	N/A	SIN ENTREGA
82	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY X 470 ML.	N/A	SIN ENTREGA
83	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA EQUIPOS DE COMPUTO CON PROPIEDADES ANTIESTATICAS, SPRAY POR 470 ML	N/A	SIN ENTREGA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el ítem 4.1 "Ejecución Financiera y Pagos" del presente Informe de Supervisión, se relaciona la facturación correspondiente al período comprendido entre el 03/08/2026 al 02/09/2026 radicada mediante Constancia de Recibido No. 1 del 09/09/2026, de conformidad con los reportes y soportes remitidos por el contratista dentro de los tiempos establecidos; quedando un saldo por ejecutar de $ 28.440.000,00 del presupuesto asignado para DEMAM-GUTIC.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y un (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento veinte (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Nota 2: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; 74-8-10019-26;demam.gutic@policia.gov.co#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
CUENTA No. 009200885110
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 55.000.000,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 26.560.000,00	48,3%
Valor total facturado	$ 26.560.000,00	48,3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 26.560.000,00	48,3%
Valor pagado	$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 28.440.000,00	51,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 26.560.000,00	Del 03/08/2026 Al 02/09/2026	$ 26.560.000,00	REDB3265 NC. 106564	Pendiente de Pago	Pendiente de Pago	Pendiente de Pago

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5 RECOMENDACIONES

- El contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones descritas en la minuta del contrato, por lo cual, no se tiene alguna observación.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **GIOVANNY HERNANDO MARTINEZ BECERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías la información y de las Comunicaciones DEMAM (E)
Supervisor Contrato No. 74-8-10019-26
Correo electrónico: demam.gutic@polícia.gov.co
No. Celular: 320-3025880